

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Avanzamientos de la Provincia. año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; a 2'00 los del año anterior, y de otros años, 3' pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de '05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco se admitirá más que a un solo ejemplar, que se remitirá al oficio de remisión del original los Centros provinciales.

El Boletín OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Figueras.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 792

Núm. 761

**Delegación de Industria**

**Instituto Nacional de Colonización**

Núm. 790

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza**

Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

**Precios para ganado lanar lechal**

A partir de la publicación de esta nota, los precios para dicha clase de ganado y sus carnes serán los siguientes:

Al entrador: encabritado, 15'30 pesetas kilo.

Al público: tajo único, 21'60 pesetas kilo.

Continúa en vigor el resto de la nota de esta Jefatura de fecha 3 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 254 y periódicos locales del día 6 del mismo mes).

Zaragoza, 10 de febrero de 1950.—El Jefe provincial, (ilegible).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Ascensión Vera Vera en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de salón de cinematografía en Tauste, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D.<sup>a</sup> Ascensión Vera Vera para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín OFICIAL de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 9 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

**Delegación Regional del Ebro**

**Obras:** Escuela y vivienda para maestro en Sobradriel.

A los efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se previene al señor Alcalde de Sobradriel (Zaragoza) que en el término de treinta días deberá remitir a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo contra D. Francisco Villanueva Lecha, destajista de dichas obras

Zaragoza, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).



Núm. 651

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

### 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1950:

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
1	20	Pascual Lisbona Larrotiz.....	Alforque	Pescador
2	20	Jesús Lisbona Larrotiz.....	Id.	Id.
3	21	Vicente Marco Nebot.....	Zaragoza	Obrero
4	21	Francisco Monforte Ramón.....	Fuentes de Ebro	Del campo
5	21	Mariano Andréu Puyol.....	Zaragoza	Pescador
6	21	José Moreno Larraz.....	Id.	Id.
7	21	José Ballester Rebanaque.....	Id.	Maquinista
8	21	Angel Lahoz Buj.....	Id.	Guarnicionero
9	23	Amadeo Estrany Riera.....	Id.	Pescador
10	23	José Martínez Martín.....	Id.	Jubilado
11	23	Domingo Serrano Carbas.....	Id.	Obrero
12	25	Antonio García Avellaned.....	Gelsa de Ebro	Pescador

Zaragoza a 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belarroa.

Núm. 760

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1950:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Borja	Calcena	Ovina.		9	7	2	
Id.....	Belchite	Letux	Id...		5		5	
Id.....	Pina	Villafranca	Id...		9		9	
Id.....	Sos	Tiermas	Id...		8		8	
Distomatosis.....	Borja	Mallé	Id...		64		64	Mat.*
Fiebre aftosa.....	Ateca	Pozuel	Id...		74	53		21
Id.....	Zaragoza	San Mateo	Id...		50			50

Zaragoza, 9 de febrero de 1950.—El Jefe del Servicio, Balbino López.



## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Cuentas municipales

687.—Monreal de Ariza

689.—Plenas

## Cuenta general del presupuesto

498.—Quinto

## Cuentas del patrimonio municipal

687.—Monreal de Ariza

## Expediente de suplemento de crédito

649.—Tiermas

707.—Escó

## Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

684.—Plenas

688.—Longares

704.—Añón

705.—Ardisa

706.—Mequinenza

707.—Escó

708.—Utebo

714.—Nombrevilla

## Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes

718.—Novallas

## Rectificación del padrón municipal de habitantes

704.—Añón

706.—Mequinenza

\* \* \*

Núm. 769

## CALATAYUD

El Ayuntamiento de Calatayud anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de cubrimiento del brazal de riego de Galapaguillo y acequia del Papelillo en la calle número 2 del proyecto de urbanización y ensanche de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don José-María Lafuente Villalba y bases del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 29.790,05 pesetas en baja.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza de 595,80 pesetas, can-

tidad a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y un miembro de la Comisión de Fomento, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al siguiente día del de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando veinte días después, a las once treinta horas, y efectuándose la subasta al siguiente día, a las doce de su mañana. Las horas de admisión de pliegos serán de once a trece, en la Secretaría municipal, debiendo los mismos ir reintegrados con una póliza de 4.75 pesetas y un timbre municipal de una peseta. Habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, redactado con arreglo al modelo abajo reseñado, y en su anverso se escribirá y firmará por el presentador lo siguiente: "Proposición para optar a las obras de construcción de cubrimiento del brazal de riego de Galapaguillo y de la acequia del Papelillo en la calle número 2 del proyecto de urbanización y ensanche".

Calatayud, 9 de febrero de 1950.  
El Alcalde, Francisco de la Fuente.

## Modelo de proposición

D..... vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle o plaza de..... número.... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de "cubrimiento del brazal de riego de Galapaguillo y de la acequia del Papelillo, en la calle número 2 del proyecto de urbanización y ensanche". se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por el precio de..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en las obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la ciudad de Calatayud, fijadas por los Organismos correspondientes o por convenios de tra-

bajo entre las Asociaciones Patronales y Obreras, o bien garantizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 770

## PINA DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión, que se ajustará a lo que previene la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, una plaza de albañil municipal, que se encuentra vacante. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 5.475 pesetas y demás beneficios que disfrutaban los empleados y obreros municipales.

Los concursantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar comprendidos en la edad de 23 a 35 años; no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo; ser de buena conducta, y de que conocen el oficio de albañil, y Empresas en las cuales han trabajado.

Pina de Ebro, 9 de febrero de 1950.  
El Alcalde, Antonio López.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 703

## MINISTERIO DEL AIRE

## Juzgado de Ejecutorias

JIMENEZ AVELLANER (Federico), natural de Zaragoza, de 42 años de edad, hijo de Ignacio y de Manuela, de estado casado y de oficio mecánico, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea (sito en la calle de la Princesa, núm. 31) a efectos de notificación en el sumarisimo ordinario núm. 253940.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Ejecutorias, (ilegible)

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 782

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectiva responsabilidad impuestas a D.ª Higinia Escuer González



en juicio ejecutivo instado por don José Jordán de Urries Ulloa, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa señalada con el núm. 3 de la calle del Violín, de esta ciudad, que tiene 13,46 metros de fachada a la calle del Violín, estando en ella emplazada la entrada a la finca, y 8,60 metros de fachada a la calle Torrenueva, siendo su forma sensiblemente rectangular, y una superficie de 113,47 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número 7 de la plaza de San Felipe; Sur, casa número 1 de la calle del Violín; al Este, con la calle de Torrenueva, y al Oeste, con calle del Violín. El inmueble consta de planta baja con sótano y tres plantas más. Valorada en pesetas 287.161,15.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer en calidad de ceder a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, hallándose a disposición del que lo solicite la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas Ferrando.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 784

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 590 de 1949, sobre malversación de géneros, se cita al Sr. Gil, dueño de «Calzados Gil», para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para re-

cibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 762

### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Isidro Ferrer Pueyo, representado por el Procurador señor Casanova, contra D. José Villar Agudo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia mandando seguir adelante la ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 del próximo marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

“Casa sita en la villa de Zuera, partida de “San Bartolomé”, de extensión superficial ignorada. Linda: por derecha entrando, con Justo Vilellas; por izquierda, con monta y por espalda, con carretera. Valorada en 9.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en este acto deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad de la referida finca; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas y que no se aplicarán a las anteriores o preferentes que hubiere el precio del remate, quedando subsistentes.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—José Beguiristáin.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 745

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en proveído de esta fecha dictado en sumario

que se instruye con el núm. 15 de 1950, sobre sustracción de dos jamones llevada a efecto el día 10 de noviembre último en la villa de Luna, se cita por medio de la presente a Emiliano Pérez Villacampa, de 20 años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Luna, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a referido Emiliano Pérez Villacampa, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco Fernández

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 722

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 819 de 1949, se ha acordado citar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a Manuel Moreno Flores, de 45 años, casado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa contra el mismo.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 780

### Sindicato de Riegos de Utebo

Conforme al capítulo VI, art. 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes para celebrar Junta general extraordinaria el día 26 del mes actual, a las once horas, y caso de ser número insuficiente tendrá lugar a las doce del mismo día, en su domicilio social (Callejuela, número 14), en forma definitiva, motivando esta Asamblea únicamente la designación de un partícipe que haya de tomar parte en la convocatoria a celebrar por los Sindicatos de Riegos [usuarios del Canal Imperial en la reunión que ésta determine, para señalar en la forma más equitativa la distribución de aguas para los riegos.

Utebo, 9 de febrero de 1950.—El Presidente de la Comunidad, José Fatás.

TIP. HOGAR PIGNATELLI